



## ORDENANZA N° 868 DE 2014

“Por medio de la cual se establece la Política Pública de Turismo del Departamento del Meta”.

### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial la conferidas en el Artículo 300, numerales 2,3 y 9 de la Constitución Nacional, Ley 300 de 1.996 y demás normas concordantes,

### ORDENA:

**ARTÍCULO 1º:** Adoptar como **POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO DEL META** con un horizonte al año 2.032, la Estructura conformada por: Objetivo general, Objetivos específicos, Estrategias, Actividades, Competencia, Horizonte, Indicador y Meta. La presente Política se desarrolla dentro de los parámetros orientadores del Plan Estratégico y Visión META 2.032.

**ARTÍCULO 2º: OBJETIVO DE LA POLÍTICA:** Posicionar al departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas, fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los municipios del departamento *como respuesta del departamento a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.*

**ARTÍCULO 3: PRINCIPIOS:** Moralidad, Eficiencia, Eficacia, Publicidad, Economía, Transparencia y celeridad.

**Accesibilidad.** En virtud del cual, es deber del sector turístico propender conforme al artículo 13 de la Constitución Política, la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

**Calidad.** En virtud del cual, es prioridad optimizar la calidad de los destinos y de los servicios turísticos en todas sus áreas, con el fin de aumentar la competitividad del destino y satisfacer la demanda nacional e internacional.

**Competitividad.** En virtud del cual, el desarrollo del turismo requiere propiciar las condiciones necesarias para el mejoramiento continuo de la industria turística, de forma que mediante el incremento de la demanda genere riqueza y fomente la inversión de capital nacional y extranjero.



Ordenanza No.868 de 2014

**Concertación.** En virtud del cual las decisiones y actividades del sector se socializaran en acuerdos para asumir responsabilidades, esfuerzos y recursos entre los diferentes agentes comprometidos, tanto del sector estatal como del sector privado nacional e internacional para el logro de los objetivos comunes que beneficien el turismo.

Las comunidades se constituyen en parte y sujeto de consulta en procesos de toma de decisiones en circunstancias que así lo ameriten, para ello se acudirá al consentimiento previo libre e informado como instrumento jurídico ajustado al marco internacional de Naciones Unidas.

**Coordinación.** En virtud del cual las entidades públicas que integran el sector turismo actuarán en forma coordinada en el ejercicio de sus funciones.

**Desarrollo social, económico y cultural.** El turismo conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

**Desarrollo sostenible.** El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. La determinación de la capacidad de carga constituye un elemento fundamental de la aplicación de este principio. El desarrollo sostenible se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía.

**Descentralización.** En virtud del cual la actividad turística es responsabilidad de los diferentes niveles del Estado en sus áreas de competencia.

**Facilitación.** En virtud del cual los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, simplificarán y allanaran los trámites y procesos que el consejo superior de turismo identifique como obstáculos para el desarrollo del turismo.

**Fomento.** En virtud del cual el Estado protegerá y otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades turísticas, recreacionales y en general, todo lo relacionado con esta actividad en todo el territorio nacional.

**Libertad de empresa.** En virtud del cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, el turismo es una industria de servicios de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, sujeta a los requisitos establecidos en la ley y en sus normas reglamentarias. Las autoridades de turismo en los niveles nacional y territorial preservarán el mercado libre, la competencia abierta y leal, así como la libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios.

A

Ordenanza No.868 de 2014

**Planeación.** En virtud del cual las actividades turísticas serán desarrolladas de acuerdo con el plan sectorial de turismo, el cual formará parte del plan nacional de desarrollo.

**Protección al consumidor:** Con miras al cabal desarrollo del turismo, el consumidor será objeto de protección específica por parte de las entidades públicas y privadas."

## TITULO II LINEAS ESTRATEGICAS DE LA POLITICA PÚBLICA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL META

**ARTÍCULO 4º:** la política pública de turismo del departamento del Meta adoptada por la presente ordenanza consta de las siguientes líneas estratégicas que a su vez se componen de acciones, competencias, horizonte, indicadores y metas.

### LINEAS ESTRATEGICAS

**El Turismo considerado como el Camino hacia la Paz y el Desarrollo Sostenible** es el eje transversal a las líneas estratégicas y acciones propuestas en la presente Política Pública de Turismo, teniendo en cuenta que el departamento del Meta ha sido una región históricamente afectada por el conflicto, conformada por municipios que poseen un gran potencial natural y cultural que debe ser aprovechado en el post conflicto mediante iniciativas que promuevan el desarrollo, fomenten la reconciliación, restablezcan la confianza en sí mismos y en el entorno, promuevan la participación comunitaria y la cohesión y convivencia social, pues es un periodo muy frágil, con altas posibilidades de recaer en el conflicto armado.

En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

Las acciones específicas para cada una de las actividades planteadas en este documento varían en su percepción, concepción y forma de ejecución, de acuerdo a los modelos que sean adecuados y se estén implementando en las fechas de ejecución o momento histórico.

### 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL

#### a) Instancias de planificación turística y coordinación interinstitucional.

El turismo puede ejercer como eje vertebrador de la paz por su capacidad para impulsar emprendimientos privados y comunitarios y ser una herramienta en la lucha contra la pobreza, pero su eficiente y dinámico desarrollo implica una coordinación público-privada



Ordenanza No.868 de 2014

permanente, estructurada y coherente, puesto que es necesaria la asunción de responsabilidades con una mirada de alta criticidad y no complaciente para la obtención de una oferta local competitiva.

Esta articulación debe plasmarse a través de la conformación de instancias contempladas en el marco normativo, político y legislativo Nacional y Departamental, buscando que sean integradas por actores estratégicos para obtener organizaciones sólidas y cohesionadas, fieles a sus principios y eficientes en la toma de decisiones según su nivel de competencia, con capacidades que les permitan conducir el desarrollo del turismo en el departamento del Meta.

Las instancias de coordinación interinstitucional del departamento del Meta son las siguientes:

- Comisión Regional de Competitividad.
- Consejo Departamental de Turismo
- Mesa Técnica Departamental de Turismo
- Comité Departamental de Seguridad Turística
- Consejos municipales de turismo
- 

#### Acciones

- ✓ Formar un equipo de funcionarios y empresarios comprometidos con el desarrollo turístico del territorio.
- ✓ Desarrollar un proceso formativo dentro de una lógica propositiva que incorpore la identificación, formulación y gestión de proyectos con coherencia interna y proyección sobre problemáticas locales o regionales existentes.
- ✓ Brindar a los miembros de cada una de las instancias de participación y planificación, herramientas que les permitan desarrollar la capacidad de evaluar experiencias y tomar nuevos aprendizajes.
- ✓ Sistematizar experiencias que permitan analizar, evaluar y generar aprendizajes para generar innovación a nivel local y regional.
- ✓ Conformar una red de intercambio de información entre las diferentes instancias institucionales

#### **b) Planificación y organización de los municipios con vocación turística**

El departamento del Meta está conformado por veintinueve (29) municipios localizados en seis (6) subregiones.

Para efectos de la presente Política se han tenido en cuenta que los 29 municipios tienen vocación turística:

29



Ordenanza No.868 de 2014

**SUB REGIONALIZACION**✓ **Sub- región del Ariari:**

- Granada
- Fuente de Oro
- El Castillo
- Puerto Lleras
- San Juan de Arama
- San Marín
- Lejanías

✓ **Sub- región del Alto Ariari Centro:**

✓

- Acacias
- Guamal
- San Carlos de Guaróa
- Castilla la nueva
- Cubarral
- El Dorado

✓ **Sub- región del Bajo Ariari Sur**

- Mapiripán
- Puerto Concordia
- Puerto rico

✓ **Sub- región del Rio Meta**

✓

- Puerto Gaitán
- Puerto López
- Cabuyaro
- Barranca de Upía

✓ **Sub- región Capital-cordillera**

✓

- Villavicencio
- Restrepo
- Cumaral
- San Juanito
- El Calvario

B



✓ **Sub- región de la Macarena**

- Uribe
- Mesetas
- Vista hermosa
- La Macarena

Acciones

- 1) Fortalecer la institucionalidad y la organización comunitaria para la gestión del destino en cada municipio y diseñar canales de comunicación e integración local y regional.
- 2) Planificar el Desarrollo Turístico de cada municipio e integrarlos en un plan por cada subregión.
- 3) Creación de Consejos Municipales de Turismo con representación subregional en la Mesa Técnica departamental de Turismo.
- 4) Diseñar y ejecutar un plan de mejoramiento y señalización de las rutas y atractivos turísticos para ofrecer calidad y seguridad al turista.
- 5) Identificar los actores y conformar la cadena de valor.
- 6) Diseñar productos turísticos bajo criterios de diferenciación.
- 7) Fomentar la construcción y dotación de alojamientos rurales.
- 8) Apoyar y fomentar en los gobiernos municipales el mejoramiento de la prestación de servicios públicos, agua potable para consumo humano, alcantarillado, aseo, energía e internet comunitario.
- 9) Garantizar que los operadores y prestadores de servicios cuenten con información de IPS y EPS presentes en cada municipio, para orientar a sus clientes en el acceso a servicios de salud, médica y odontológica.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Alcaldes Municipales, Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, IPS y EPS presentes en la región.

**HORIZONTE:** Mediano plazo

**INDICADOR:** (%) Municipios organizados anualmente/total de municipios

**META:** Municipios con planificación y organización para el desarrollo turístico en cinco (5) años.

**c) Información Turística**

La información resulta factor crítico para el turismo, tanto para la satisfacción del cliente en cuanto a sus inquietudes y necesidades de información, como para la efectiva toma de las decisiones y reorientaciones estratégicas por parte de las instituciones y organizaciones que conforman el sector.

24

Ordenanza No.868 de 2014

El departamento del Meta cuenta con dos (3) instancias responsables de la información turística, el Observatorio Turístico del Instituto Departamental de Turismo, el SITUR del Instituto de Turismo de Villavicencio y la casa llanera en Bogotá.

Con el fin de mejorar la eficiencia en las actividades básicas de captación de información, procesamiento de datos obtenidos, diseminación para que la información esté disponible a los usuarios del sistema, y retroalimentación, se buscará la coordinación interinstitucional para fusión de las 2 instancias en un solo Sistema de Información Turística para el departamento del Meta, confiable, y que sirva como herramienta para determinar los indicadores propios de la actividad y que actúe en coordinación con el Centro de Información Turística de Colombia CITUR, *"Sistema integral para el manejo de las estadísticas de turismo de Colombia, que facilita el seguimiento del comportamiento del turismo y genera datos para la formulación, evaluación, seguimiento y coordinación de políticas dirigidas al desarrollo del sector, haciendo uso de las tecnologías de la información"*.<sup>1</sup>

También se promoverán puntos de información turística, como espacios que buscan brindar, de manera gratuita, información turística sobre el destino a los visitantes nacionales y extranjeros; estos PIT serán atendidos por informadores bilingües (español e inglés) y profesionales del área turística capaces de resolver todas las inquietudes y entregar datos completos y confiables sobre los atractivos turísticos y las actividades culturales, deportivas y recreativas del departamento.

Acciones:

- ✓ Buscar la integración de los observatorios turísticos del departamento del Meta y el municipio de Villavicencio en una sola una ventanilla única de información bajo las directrices del Mincit y DANE en todo lo relacionado con parámetros de recolección, procesamiento y emisión de información.
- ✓ Fortalecimiento del observatorio turístico unificado para definición de líneas de estudio, investigación y proyecciones de desarrollo turístico regional.
- ✓ Construcción de red de puntos de información turística e implementación de la red digital interactiva en sitios de interés, (aeropuertos, centros comerciales, terminales de buses, parques, etc.)
- ✓ Estructuración y Fortalecimiento de la casa llanera en Bogotá como un espacio de información, coordinación y encuentro de las diferentes autoridades e instituciones del sector turismo del llano con las autoridades nacionales, de manera simultánea, con la sociedad civil usuaria de los servicios turísticos, de igual

BT

Ordenanza No.868 de 2014

manera servir como un recinto facilitador de encuentros y eventos promocionales del turismo y cultura llanera.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Instituto de Turismo de Villavicencio, Consejo Departamental de Turismo y Academia.

**HORIZONTE:** Corto plazo

**META:** Sistema de Información Turística del Departamento Meta - SITUR estructurado en (1) año  
 Red Departamental de paradores Turísticos en carreteras primarias  
 Red digital interactiva de puntos de información en todo el departamento.

**d) Formalización de los operadores y prestadores de servicios turísticos.**

La formalización del sector turístico reviste gran importancia para la industria turística, no solamente porque es una obligación establecida en la Ley, sino porque permite ordenar, de acuerdo a tipo y clase, las prestaciones de servicios turísticos y otorgar estándares de seguridad, establecidos en la normativa vigente.

Las acciones planteadas en la presente Política permitirán orientar a los prestadores turísticos en su formalización, entendiéndose que ésta se constituye en una oportunidad para ordenar las prestaciones de servicios, acceder a los beneficios tributarios establecidos en la Ley y participar de las acciones de promoción y difusión que el Instituto de Turismo del Meta realiza a través de material promocional y la participación en ferias y eventos promocionales.

Para contar con una oferta transparente, confiable y formal es necesario contar con el compromiso y colaboración de los Municipios y con las atribuciones que les competen, para que aporten en forma óptima a desarrollar y formalizar el sector turístico, para consolidar la Industria Turística en el departamento del Meta

**Acciones**

- ✓ Realizar Convenios con Cámara de Comercio y DIAN para actualizar la base de datos de los prestadores y operadores de servicios turísticos que ingresan al mercado.
- ✓ Realizar talleres de información y capacitación en formalización turística con los responsables del sector en los municipios para el seguimiento y control de los requisitos mínimos de operación y funcionamiento de establecimientos turísticos.
- ✓ Diseñar y ejecutar una campaña en medios masivos sobre obligación y beneficios de la formalización del sector turístico.
- ✓ Realizar jornadas de capacitación sobre mecanismos para la formalización y legalización de empresas turísticas.



Ordenanza No.868 de 2014

- ✓ Orientación, apoyo y estímulos para que cada prestador cumpla con los requisitos básicos de funcionamiento para la industria turística.
- ✓ Desarrollar programas de formación empresarial y gerencial con los prestadores y operadores de servicios turísticos.
- ✓ Estimular la formalización del sector a través de mecanismos e incentivos dirigidos a empresarios legalmente constituidos. (Prioridad en procesos de capacitación, gestión de la calidad, promoción, participación en ferias y vitrinas del orden nacional e internacional).
- ✓ Promover el cumplimiento del código de ética para evitar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes del departamento.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo el Meta, Cámara de Comercio de Villavicencio, Dian, Alcaldías Municipales

**HORIZONTE:** Corto plazo

**INDICADOR:** (%) Empresas turísticas formalizadas/ Total empresas turísticas en base de datos.

**META:** Todas las empresas turísticas de la base de datos formalizadas en dos (2) años.

#### e) Conformación de Cadenas de Valor

Está demostrado que el turismo es una de las pocas industrias que son transversales a toda la economía de una región, convirtiéndose en generador de riqueza para todos los habitantes de la misma, pero esta no se da de manera espontánea, o en el mejor de los casos se da de manera parcial.

Para que los resultados alcanzados con el desarrollo del turismo lleguen al mayor número de población, se deben diseñar, estructurar y poner en funcionamiento cadenas de valor en el entendido de sellar alianzas entre varias organizaciones con el fin de lograr ciertos objetivos en el mercado durante el largo plazo, para beneficio mutuo de los participantes y distribución justa de los beneficios. El objetivo común de los actores se constituye en el posicionamiento del destino que implica acceso a mercados y desarrollo de productos turístico como punto fundamental en el logro de una oferta consolidada que sea competitiva en los mercados nacionales e internacionales.<sup>2</sup>

La diferencia entre cadena de valor y cadena tradicional tiene que ver con los siguientes factores (Lundy M. 2005) <sup>3</sup>:

<b>Factores</b>	<b>Tradicional</b>	<b>Cadena de valor</b>
Flujo de información	Poco o nulo	Extensivo
Enfoque principal	Costo/precio	Valor/calidad
Estrategia	Producto básico (commodity)	Producto diferenciado
Orientación	Liderado por la oferta	Liderado por la demanda
Estructura organizacional	Actores independientes	Actores interdependientes
Filosofía	Competitividad de la empresa	Competitividad de la cadena
Quiénes lo integran	Actores directos	Actores directos e indirectos

**Acciones:**

- ✓ Implementar un proceso metodológico para la conformación de las cadenas de valor:
  - i. Diagnóstico de la cadena: Identificación de atractivos, servicios, actores directos e indirectos y relaciones entre los mismos, identificación de impactos sociales y ambientales como resultado de la actividad turística, sondeo de mercado, análisis de las iniciativas empresariales existentes, de puntos críticos y planteamiento de la estrategia de fortalecimiento de la cadena con líneas de acción claramente definidas.
  - ii. Negociación y gestión de la estrategia: Priorización de actividades, negociación para su financiamiento y conformación de un Comité integrado por diferentes eslabones de la cadena, responsables de la gestión, búsqueda de financiamiento y seguimiento a las actividades propuestas.
  - iii. Ejecución de la estrategia: Corresponde a la puesta en marcha de las líneas de acción definidas en la estrategia.
- ✓ Identificar entidades de apoyo que posibiliten la creación de nuevos atractivos, el mejoramiento de los existentes y capacitación en administración y liderazgo.
- ✓ Desarrollar el proyecto de cadenas de valor en los municipios que conforman cada subregión turística.
- ✓ Desarrollar e implementar un programa de asociatividad de los prestadores de servicios turísticos.
- ✓ Desarrollar programas de sensibilización y formación para promover la asociatividad de los empresarios turísticos.
- ✓ Estudiar experiencias exitosas del nivel nacional e internacional en procesos de asociatividad turística y aplicarlas al proceso Departamental.
- ✓ Diseñar mecanismos de incentivos y financiamiento de iniciativas para motivar los procesos asociativos exitosos en el sector turístico del departamento.

AA



Ordenanza No.868 de 2014

- COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Alcaldías Municipales, prestadores de servicios turísticos, productores y comerciantes.
- HORIZONTE:** Corto plazo.
- INDICADOR:** Numero de cadenas conformadas/ Numero de cadenas existentes en un año determinado.
- META:** Conformación de cadenas de valor en cada subregión del departamento del Meta en dos (2) años.

f) Financiación para la industria turística del Meta.

En Colombia existen diversos esfuerzos para apoyar el financiamiento de proyectos involucrados con el sector turismo, y de ellos el brazo financiero del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, el Banco Nacional de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex) concede en la actualidad créditos anuales del orden de los US\$ 150 millones a las diversas actividades del sector turismo, lo que representa el 10% de los desembolsos.

La estrategia de Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías (FNG) es mejorar el acceso al financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas con transformación de plazos y modernización empresarial, formación empresarial, y otras actividades propias de un banco para el desarrollo.

Igualmente sucede con la Financiera para el Desarrollo FINDETER, quien concede créditos para el sector Turístico, tanto para personas jurídicas como naturales, constituyéndose el turismo, en esta entidad, en la única línea que acoge personas natural para el financiamiento de proyectos.

FINAGRO financia proyectos de turismo rural, El SENA y el Fondo para la micro, pequeña y mediana empresa – FOMIPYME, son otras entidades que contemplan dentro de sus líneas de apoyo al sector turístico.

Todas estas entidades que apoyan mediante crédito, ofrecen tasas diferenciales para incentivar la inversión en el sector turístico.

Para la construcción o remodelación de hoteles y proyectos ecoturísticos la Ley contempla beneficios tributarios, según lo establece la Ley 788 de 2002.

El FONTUR apoyo proyectos de competitividad y promoción para entidades estatales y cuenta con un manual donde establece las condiciones para el apoyo prestadores de servicios turísticos organizados.



Ordenanza No.868 de 2014

De otro lado organizaciones de cooperación internacional realizan permanentemente convocatorias para apoyar proyectos de desarrollo, incluido el turismo, en sectores de alta vulnerabilidad social y económica.

Estas fuentes de financiamiento son en muchos casos desconocidas por actores públicos y privados del sector; por esta razón la creación de canales de información y la capacitación permanente de la población vinculada al turismo es una actividad fundamental para obtener el fortalecimiento y competitividad del sector.

**Acciones:**

- ✓ Programa de asistencia técnica a funcionarios de entidades comprometidas con el sector y los prestadores de servicios turísticos, en formulación de proyectos y trámites para el acceso al sistema financiero del turismo.
- ✓ Gestión para incrementar los presupuestos territoriales y municipales asignados al turismo.
- ✓ Promover la gestión de proyectos turísticos ante las entidades que cuentan con Fondos de Cofinanciación: Fomipyme – Proexport, Jóvenes emprendedores, Fondo Nacional de Turismo, etc.
- ✓ Establecer alianzas con entidades internacionales (públicas y privadas) para la gestión y financiación de proyectos turísticos en el departamento.
- ✓ Gestionar la participación en programas y líneas de financiación de la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER y BANCOLDEX..
- ✓ Gestionar alianzas público privadas para financiar proyectos turísticos.
- ✓ Incentivar procesos de emprendimiento y asociatividad en el sector como fuente de ingreso estable y seguro.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Alcaldías Municipales, prestadores de servicios turísticos

**HORIZONTE:** Corto plazo.

**INDICADOR:** Recursos apropiados por los municipios para el turismo/ Recursos apropiados para el turismo en el año inmediatamente anterior.

**META:** Todos los municipios turísticos con rubro presupuestal de turismo incrementado en 2 años.

**HORIZONTE:** Mediano plazo.

**INDICADOR:** Número de Municipios con capacitación a los prestadores de servicios turísticos.

**META:** Todos los municipios del departamento con capacitación en formulación de proyectos a sus prestadores de servicios turísticos en 5 años.



Ordenanza No.868 de 2014

<b>HORIZONTE:</b>	Mediano plazo.
<b>INDICADOR:</b>	Número de proyectos financiados/ Número de proyectos financiados el año inmediatamente anterior
<b>META:</b>	El 50% de proyectos presentados, financiados en 5 años.

## 2. PRODUCTO TURÍSTICO: EXPERIENCIAS ÚNICAS

Con base en el análisis sectorial y el diagnóstico presentado en el capítulo 5, es necesario adicionarle actividades y atractivos a la experiencia turística del departamento del Meta, siendo un reto replantear la oferta actual, incorporando y desarrollando nuevos productos, rutas y recorridos; así como elementos de diferenciación que eviten entrar en competencia destructiva basada sólo en el factor precio<sup>4</sup>. El producto turístico del Meta debe basarse en la amplia comprensión de los aspectos específicos y significativos del patrimonio natural y cultural de cada sitio en particular, conservando y fortaleciendo la cultura y la autenticidad de sus gentes, elemento esencial del destino.

En este sentido será necesario estudiar, diseñar e implementar productos turísticos que ofrezcan experiencias únicas, emociones significativas de contacto directo y activo del turista con la naturaleza, imponiéndose el concepto de sostenibilidad en el diseño y rigor en el cumplimiento de estándares que garanticen el uso adecuado y responsable de los recursos en el momento de implementar actividades turísticas.

Es necesario ampliar el horizonte hacia todas las subregiones, estableciendo elementos diferenciadores y múltiples combinaciones de atracciones ubicadas en ecosistemas terrestres y acuáticos e implementando circuitos turísticos que ofrezcan variedad de productos e integren varios destinos turísticos o regiones del Departamento.

### a) Turismo de naturaleza, turismo de aventura y ecoturismo,

El departamento del Meta está formado por tres grandes regiones fisiográficas<sup>5</sup>:

La parte montañosa: Ubicada en el occidente del Departamento, representada por el flanco oeste de la cordillera Oriental con alturas que alcanzan los 4.000 m sobre el nivel del mar; el piedemonte o área de transición entre la cordillera, la llanura, y la Serranía de la Macarena, está ubicada en forma casi perpendicular a la cordillera Oriental.

---

<sup>4</sup>



Ordenanza No.868 de 2014

La Planicie: Sector casi plano con alturas que no sobrepasan los 200 m sobre el nivel del mar y ubicado en el centro y oriente del Departamento. Esta planicie está conformada por la parte occidental del Escudo Guyanés y materiales erodados de la cordillera y depositados por los diferentes ríos que la surcan, formando colinas, terrazas, vegas y vegones.

La tercera, corresponde a la zona sur del Departamento y cubre alrededor del 60% de su territorio. Su fisiografía varía desde las tierras de páramo y laderas de la cordillera oriental hasta las vegas y planicies cálidas de los ríos Ariari y Guaviare. Allí confluyen grandes áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales: PNN Chingaza, PNN Sumapaz, PNN Cordillera de los Picachos, PNN Tinigua y PNN Sierra de la Macarena; comprende además, los paisajes de altillanura con vegetación de sabana y bosque primario.

Es inimaginable la riqueza ambiental del Meta que posee cuatro (5) PNN y variados ecosistemas y pisos bioclimáticos que oscilan entre los 12° y los 30°; dentro de los PNN, la sierra de la Macarena se ha convertido en el ícono del departamento por su potencial hídrico, fauna y flora andina, orinoquense, amazónica y, desde luego, macarenense. El interés científico por este retazo de tierra metense es tal, que se ha proclamado ante todos los países del mundo sobre la obligación moral de contribuir a su conservación como real patrimonio de la humanidad, como herencia universal que nos dejó la naturaleza.<sup>6</sup>

La Reserva Forestal Protectora Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque, conocida localmente como “Reserva de Buenavista” es otra de las zonas protegidas en el departamento, localizada a 20 minutos del casco urbano del municipio de Villavicencio – Meta, constituida legalmente en 1945, tiene un área, tras su realinderación en 2013, de 1213,8 hectáreas y por su topografía, cuencas de agua, fauna y flora es un área estratégica con un enorme potencial para generar productos turísticos.

Otra estrategia para conservación de ecosistemas está representada en la Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área incluida en un ecosistema natural puede constituir; estas figuras fueron creadas por la Ley 99 de 1993 y definidas como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad.

En el Meta se han conformado a la fecha cinco (5) RNSC: Unamas, Rey Zamuro, Mataredonda, Quenane y la Reseda, las cuales conservan un importante mosaico de paisajes del departamento, así como de flora y fauna representativa de estos paisajes y han implementado procesos productivos integrados al proceso de conservación.



Ordenanza No.868 de 2014

El departamento en general cuenta aún con estructuras de bosques, coberturas vegetales, morichales y sistemas montañosos, en donde se encuentran especies terrestres y acuáticas, muchas de ellas amenazadas o en vía de extinción por la expansión de la frontera agropecuaria atenta contra los recursos hídrico y forestal debido a la tala y quema de selvas a orillas de los ríos Guaviare y Ariari. Esta práctica, unida a las intensas lluvias, aumenta la erosión de los suelos y disminuye su fertilidad. La deforestación también pone en peligro estos recursos en el piedemonte, la zona más densamente poblada del departamento, causando un grave impacto sobre los humedales y ríos cercanos.

El Turismo de Naturaleza, segmento del mercado que todas las veces tiene más demanda, surge como una alternativa para conservación de los ecosistemas al implementar alternativas económicas de generación de ingresos para los pobladores locales que solo encuentran en la explotación de los recursos naturales su forma de vida.

El Plan Sectorial de Turismo 2011 -2014: Turismo Factor de Prosperidad para Colombia”, determina especializar la oferta de productos turísticos en Turismo de Naturaleza y Turismo de Aventura, entre otros, como parte de la estrategia de fortalecimiento de la investigación de mercados para la creación de productos turísticos; *“en su mayoría los viajeros de turismo de naturaleza compiten en la carrera por dejar menor huella ecológica en sus viajes, realizando actividades que privilegien el cuidado de la naturaleza y el medio ambiente. Por lo general, sus desplazamientos son motivados por “las características del destino, en donde cobra relevancia, factores tales como aprender sobre la naturaleza, la actividad física y reunirse con personas con el mismo interés (OMT 2012)”*.<sup>7</sup>

Esta valorización de la naturaleza y de la cultura también es una herramienta de educación ambiental ya que permite mostrarla tanto a los visitantes como a los pobladores, restableciendo el contacto y armonía entre hombre y naturaleza, promoviendo el uso sostenible del bosque. La experiencia ha mostrado que el turismo puede convertirse en una herramienta que también promueve el ordenamiento territorial, la zonificación para el uso y la consolidación de territorios como áreas de conservación.

#### Acciones

- ✓ Fortalecer el ecoturismo en los parques naturales nacionales siguiendo lineamientos de la autoridad competente: Unidad de Parques, Cormacarena y Minambiente.
- ✓ Desarrollar en áreas naturales productos de turismo de naturaleza: senderos interpretativos, avistamiento de avifauna, realizando para su diseño y desarrollo inventarios de avifauna, diseño y estudios de capacidad de carga de caminos y



Ordenanza No.868 de 2014

- senderos naturales, construcción y dotación de estaciones de observación, centros de interpretación, centros de visitantes y camping especializado.
- ✓ Consolidar en la Reserva Forestal Protectora Buenavista un Parque de Turismo de Naturaleza, aplicando los Lineamientos de Política para el Desarrollo del Turismo Comunitario y promoviendo la declaratoria como Parque Regional Natural.
  - ✓ Estimular la conformación o fortalecimiento de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y el desarrollo de iniciativas de turismo de naturaleza como estrategia para coadyuvar con la conservación de los ecosistemas en su área de influencia
  - ✓ Promover formación y vinculación de Guarda Parques Comunitarios como una apuesta para el posconflicto.
  - ✓ Capacitar guías especializados en avistamiento de aves, mariposas tropicales, flora y fauna del Llano.
  - ✓ Fortalecer en el Departamento el turismo de aventura procurando establecer normas para un turismo de aventura seguro, capacitar a los operadores turísticos de aventura, levantar cartografía básica, georreferenciar y señalar los senderos y las rutas de aventura y promover la certificación de los guías en las normas técnicas sectoriales establecidas en la Política de Turismo de Naturaleza y en la Resolución 405 de 2012.
  - ✓ Promover la construcción y el financiamiento de alojamientos turísticos sostenibles como ecolodges, eco camping y posadas turísticas.
  - ✓ Promover el turismo fotográfico especializado mediante Safari fotográfico de montaña y observación de aves, Safari fotográfico de sabana y observación de fauna llanera, Safari fotográfico de Matas de monte y cuerpos de agua.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Alcaldes municipales, Unidad de Parques Nacionales Naturales, Cormacarena.

**HORIZONTE:** Mediano plazo

**INDICADOR:** (%) Proyectos ejecutados anualmente/total de proyectos

**META:** Productos de Turismo de Naturaleza, diseñados, implementados y competitivos en 5 años.

#### **b) Rutas turísticas del Meta**

Una Ruta Turística es definida como el corredor o camino utilizado por turistas itinerantes, que se trasladaban por vía terrestre entre dos destinos turísticos (localidades o puntos geográficos), apreciando los atractivos complementarios que se ubicaban en el trayecto.

Actualmente este concepto ha trascendido hacia recorridos temáticos que permiten el conocimiento de los valores y atractivos más particulares de una comunidad o área



Ordenanza No.868 de 2014

geográfica, capaz de atraer visitantes y motivar su desplazamiento a lo largo de ella, visitando los atractivos, realizando actividades y utilizando los servicios que han sido habilitados con ese objeto.

- ✓ La carretera de Los Llanos, que comunica a Bogotá con Villavicencio actualmente en un recorrido que dura 4 horas, pero en un periodo de dos años con la doble calzada Bogotá – Villavicencio el trayecto será de dos (2) horas, se ha convertido en una vía de importancia trascendental porque permite la comunicación con el interior del país de todos los departamentos localizados en la región de la Orinoquia: Meta, Casanare, Arauca, Vichada y Guaviare, algunos de la Amazonia como Vaupés. De otro lado permite el transporte y abastecimiento de productos agrícolas y combustibles, insumos claves para la economía del país, desde los centros de producción hacia los mercados nacionales.

Para el Turismo, esta ruta es estratégica; durante el año 2013 circularon por esta vía 1.927.789 vehículos, 13% más que durante el año 2012 y se espera un crecimiento superior una vez la vía esté concluida; por tal razón se pretende que la población que por allí circula pase de ser sujetos pasivos que recorren una vía para llegar a un destino y en ella encuentren unas condiciones adecuadas que les permitan admirar la geografía natural, disfrutar de zonas de montañas y de Llano, deleitarse con la gastronomía local y realizar actividades deportivas o de aventura, siguiendo un itinerario predeterminado, conectando zonas con diversos atractivos, para que el viaje se vuelva un paseo que se quiere repetir por la variada oferta que allí pueden encontrar.

- ✓ Desde hace ocho (8) años se identificaron unas rutas para los recorridos turísticos por el Meta que han ido fortaleciéndose con el esfuerzo realizado por empresarios; las Rutas Amanecer Llanero, Embrujo Llanero y Piedemonte Llanero serán incorporadas para que tanto prestadores como gobiernos locales asuman compromisos para formalizarse, mejorar la calidad de sus servicios, cualificar el recurso humano y construir la infraestructura necesaria para ser competitivos.
- ✓ Dentro de las Rutas Turísticas también se incluyen aquellas utilizadas por deportistas y aficionados que desarrollan actividades a campo travieso, pero que también involucran sectores de la población, habitantes de las veredas, que pueden estructurar una oferta acorde a este tipo de usuario.

#### Acciones

- 1) Construir infraestructura de servicios como paradores turísticos, puntos de información turística, centros de interpretación, centros de visitantes, adecuación



Ordenanza No.868 de 2014

- de miradores, sitios de descanso e hidratación para deportistas, telefonía vial de emergencia, señalización turística y vallas informativas.
- 2) Identificar, diseñar, mejorar infraestructura, hacer estudios de capacidad de carga, señalar e implementar rutas turísticas veredales para caminantes y caballistas.
  - 3) Identificar, diseñar, mejorar infraestructura, hacer estudios de capacidad de carga, señalar e implementar circuitos turísticos de observación de la naturaleza, para camperos 4x4, motos y bicicletas.
  - 4) Implementar programas de capacitación para los prestadores de servicios de las rutas que incluyan atención al cliente y buenas prácticas pero también cultura, historia, geografía local y bilingüismo.
  - 5) Implementar alojamientos tipo camping o cabañas de arquitectura ligera, garantizando servicios sanitarios y el manejo y disposición de residuos y excretas.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Alcaldes Municipales, Policía de Carreteras, Gremios Turísticos, Medios de Comunicación, Asociaciones Ganaderas y Asociaciones de Caballistas, Deportistas.

**HORIZONTE:** Mediano Plazo

**INDICADOR:** (%) Proyectos ejecutados anualmente/totalidad de proyectos

**META:** Transformar las rutas turísticas del Departamento en circuitos turísticos en 5 años.

### c) Turismo aéreo sobre el Llano infinito

El transporte aéreo en el Llano pasa de ser un servicio comercial, a un servicio de primera necesidad para muchos habitantes que solo mediante este sistema pueden entrar o salir de sus comunidades, como lo hacen en bus los habitantes del resto del país. El transporte de pacientes, insumos, alimentos, equipos y en fin para todo lo que requieren estas poblaciones aisladas de la Orinoquia y la Amazonia, los vuelos tipo Charter son de vital importancia para su supervivencia; se trata de aviones pequeños, con capacidad de 3 a 5 pasajeros, autonomía de vuelo de dos (2) horas y habilitados técnicamente para hacer sobrevuelos y operar en pistas de 800 a 1.000 metros.

Villavicencio cuenta con dos aeródromos; el Aeropuerto Vanguardia con una pista 2.000 metros, lo cual permite la llegada de aviones de carga como el B727 y aeronaves comerciales de mayor capacidad, y el Aeródromo Nacional de Apiay para operaciones militares, ambos localizados junto al río Guatiquia, en el piedemonte de la Cordillera Oriental.

El aeropuerto Vanguardia es el centro de operaciones del departamento; sin embargo en casos de emergencia, por mal tiempo, o cuando llegan aviones con pacientes de alguna zona alejada pasadas las 6 de la tarde, hora en que cierra operaciones el Vanguardia, la base aérea Apiay, previa autorización de las autoridades militares, se convierte en una

Ordenanza No.868 de 2014

alternativa segura para aterrizar y decolar porque cuenta con excelente infraestructura e iluminación para operaciones nocturnas.

Son varias las empresas constituidas legalmente que ofrecen servicios chárter, ya sea en pequeños aviones o en helicópteros y, aprovechando que cuentan con experiencia, capacidad técnica, operativa y pilotos capacitados (generalmente de la región, conocedores del Llano y la Selva), han considerado ampliar su oferta de servicios para trascender del servicio de transporte hacia el Turismo Aéreo e incorporarse así a esta cadena de valor.

La característica esencial del turismo aéreo consiste en aprovechar la disponibilidad total de la capacidad de una aeronave para el transporte de grupos turísticos y realizar TOUR AÉREO que permite conocer y apreciar la inmensidad del Llano y la Selva desde otro escenario inolvidable, identificando desde el aire los sitios más representativos de la región.

#### Acciones

- 1) Renovar el terminal del aeropuerto Vanguardia; promover la instalación de servicios complementarios como internet, Punto de Información Turística.
- 2) Promover la construcción de un terminal aéreo para vuelos regionales.
- 3) Gestionar ante las autoridades nacionales la posibilidad de convertir el aeropuerto de Apiay en un aeropuerto de operaciones mixta.
- 4) Promover la integración aérea regional y la autorización para habilitar las pistas comunitarias que fueron cerradas por diferentes circunstancias.
- 5) Fortalecimiento empresas aéreas regionales mediante la Capacitación y Especialización como Empresas Aéreas Turísticas.
- 6) Promover y gestionar el proyecto "Diseño y pintura de aeronaves turísticas"
- 7) Fortalecer e incentivar los deportes del aire como alternativa turística en el departamento: Ultraliviano, Paracaidismo, Parapente y Cometas.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Alcaldes municipales, Aeronáutica Civil Regional Meta, Empresas Aéreas.

**HORIZONTE:** Mediano plazo

**INDICADOR:** (%) Proyectos ejecutados anualmente/total de proyectos

**META:** Desarrollar un programa de aeropuertos regionales turísticos, Convertir los Tour Aéreos y los deportes del aire en una importante alternativa turística en el Departamento, en 5 años

#### d) Turismo de agua, ríos para la aventura

El departamento del Meta es rico en fuentes hídricas de gran importancia para el desarrollo de su historia, cultura y economía.

RT

Ordenanza No.868 de 2014

La principal cuenca es la del río Meta <sup>8</sup> nace en la cordillera oriental, y en la primera parte de su recorrido se conoce con el nombre del Río Metica, conformado por el caño Camoa y el Río Guamal; al recibir el río Humea se le llama Río Meta, y tiene una longitud aproximada de 804 Km.

Esta cuenca cubre las partes norte y oriente del departamento del Meta, y se encuentra conformada por la totalidad del territorio de los municipios de San Juanito, El Calvario, Restrepo, Cumaral, Villavicencio, Barranca de Upía, Cabuyaro, Puerto López, San Martín, San Carlos de Guaroa y Castilla la Nueva, y por parte de los municipios de Acacias, Guamal, Fuentedeoro, Granada, Cubarral, Puerto Lleras y Puerto Gaitán, en una extensión superficial aprox. de 36.954 Km<sup>2</sup> equivalentes al 43.17% del total del departamento.

Así mismo, conforman la cuenca parte de los Parques Nacionales Naturales Chingaza y Sumapaz, y las Zonas de Reserva Forestal Buenavista, Alto de Menegua y Vanguardia. De igual manera, la cuenca cubre parte de las subregiones de vertiente, piedemonte y sabanas.

El río Ariari<sup>9</sup> nace en el páramo de Sumapaz y desemboca en el río Guayabero conformando el río Guaviare, alcanzando una longitud aproximada de 290 Km. La Cuenca del Río Ariari, se encuentra conformada por la totalidad del territorio de los municipios de: El Dorado, El Castillo, Lejanías y San Juan de Arama, y parte de los municipios de Cubarral, Granada, Fuentedeoro, Mesetas, Vistahermosa, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Concordia, Acacias, Guamal y Mapiripán, en una extensión superficial aproximada de 11.358,25 Km<sup>2</sup>. A excepción de los tres últimos municipios los demás cuentan con la cabecera municipal dentro de la Cuenca.

De otro lado, forman parte de la cuenca algunos sectores de los Parques Nacionales Naturales y de las zonas de manejo especial del Área de Manejo Especial La Macarena AMEM

La Cuenca del río Duda – Guayabero <sup>10</sup> está conformada por dos corrientes hídricas principales: ríos Duda y Guayabero, y las subcuencas que hacen parte de la misma son, entre otras: las de los ríos Losada, Santo Domingo, Leiva y Guape Sur, subdivididas a su vez en microcuencas de fuentes menores de caños y/o quebradas.

1. La cuenca de Duda – Guayabero se encuentra localizada al extremo sur-occidental de la jurisdicción de Cormacarena, abarcando una extensión superficial aproximada de 23.894 Km<sup>2</sup> -incluida la cuenca del Río Tunía-, correspondientes al 27.9% del área



Ordenanza No.868 de 2014

departamental, abarcando la totalidad del territorio de los municipios de La Macarena y Uribe, y parte de los municipios de Mesetas, Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Concordia.

Adicionalmente, forman parte de la cuenca áreas de manejo especial y Parques Nacionales Naturales del AME-M, distribuidos en paisajes fisiográficos de vertiente, Piedemonte, Sierra y Sabanas.

El Río Guayabero <sup>11</sup> nace en la cordillera Oriental y se conoce con este nombre, desde su nacimiento hasta Puerto Arturo y en la confluencia con el río Ariari cambia de nombre a río Guaviare; sirve de límite entre los departamentos del Meta, Guaviare, Vichada y Guainía, tiene una longitud de 947 Km y es navegable en la totalidad de su curso; especialmente desde Mapiripán hasta su desembocadura en el Orinoco, en un tramo de 775 Km.

La cuenca del Guaviare está localizada al extremo sur-oriente de la jurisdicción de Cormacarena, cubre parte del territorio de los municipios de Puerto Concordia, Mapiripán y Puerto Gaitán, en una extensión aproximada de 13.210,75 Km<sup>2</sup>, caracterizada por pertenecer al paisaje fisiográfico de sabana, y zona de transición entre las regiones Amazonia y Orinoquia.

La extensa presentación de la riqueza hídrica que representan las cuencas hidrográficas del departamento da fe de su importancia para los municipios del departamento, que todos sin falta, cuentan con algún río en su área de influencia.

Turismo y Agua, lema del día Mundial de Turismo en el año 2013, van ligados no solo por el compromiso ambiental que representa el manejo sostenible de los recursos naturales para los actores del sector, sino por las inmensas oportunidades que ofrece el turismo fluvial al ser un turismo cultural y educativo teniendo en cuenta que cada río, quebrada o laguna tiene su propia historia, sus encantos y tesoros paisajísticos.

Lo que se busca precisamente con la Política Pública de Turismo es restaurar el turismo fluvial, con las mejores condiciones técnicas, con seguridad, alegría y buen ambiente, esfuerzo que debe representar un renovado impulso para ese promisorio segmento del turismo, cuyo desarrollo es también uno de los factores claves en la verdadera recuperación de los ríos del departamento del Meta.

Acciones:

- ✓ Identificar, diseñar, mejorar infraestructura, hacer estudios de capacidad de carga, señalizar e implementar rutas fluviales recreativas y deportivas.
- ✓ Fortalecer las actividades ribereñas en los destinos turísticos con potencial fluvial.

Ordenanza No.868 de 2014

- ✓ Recuperación de los ríos urbanos mediante la construcción de parques lineales, malecones y embarcaderos turísticos.
- ✓ Protección y adecuación de playas ribereñas.
- ✓ Identificar los ríos del departamento con potencial para desarrollar deportes acuáticos de aventura: Rafting en ríos de dificultad hasta grado 4 en la escala de 1 a 6 grados, kayak en ríos de mayor dificultad e inclinación, balsaje en ríos planos, cayaquismo en caños y lagunas tranquilas y motonáutica en grandes ríos.
- ✓ Promover la construcción y puesta en operación de hoteles y restaurantes flotantes.
- ✓ Identificar los ríos con vocación pesquera para diseñar producto de pesca deportiva.
- ✓ Implementar programas de capacitación dirigida a operadores, motoristas y en general todo el personal operativo de las actividades fluviales, para garantizar servicios técnicos, seguros y confortables.
- ✓ Vigilar la utilización de equipos y embarcaciones adecuadas y seguras, con personal calificado.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades respectivas para garantizar medidas de seguridad y protección a operadores y turistas.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Alcaldes municipales, Armada Nacional (capitanías de puerto), Min Transporte, Empresarios.

**HORIZONTE:** Mediano plazo

**INDICADOR:** (%) Proyectos ejecutados anualmente/total de proyectos

**META:** Fortalecer las actividades ribereñas de los ríos del Departamento, transformándolos en un atractivo turístico principal y en una importante fuente de ingresos para los destinos turísticos, en 5 años

**e) Gastronomía del Llano, fusión de colores y sabores.**

La gastronomía es el arte y la ciencia del buen comer y como arte requiere de la interacción de los cinco sentidos y, para un segmento importante de población, ha dejado de ser hoy en día un aspecto más del viaje para constituirse en el estímulo principal por la motivación de descubrir olores, sabores, nuevas sensaciones gustativas; el valor que el turista le pueda dar a la experiencia obtenida al viajar a un destino depende de cómo se cumplan sus expectativas, del ambiente cultural que rodea la propuesta gastronómica, de la información del platillo y la infraestructura para la prestación del servicio.

Proveer una experiencia significativa es una condición para cultivar en turistas o visitantes el deseo de volver a un establecimiento, y ésta radica no solo en los ingredientes y productos culinarios que con ellos obtenemos, sino también al valor patrimonial que la gastronomía encierra, las prácticas, hábitos y tradiciones que giran en torno a las particularidades alimenticias que se ofrecen.

Sin lugar a dudas, si los alimentos dejan de visualizarse como un simple complemento a la estancia de visitantes, permitirá generar nuevas alternativas, no solo de comercialización y promoción sino también de especialización en materia de formación para el profesional en este campo.

Acciones:

- ✓ Promover investigaciones sobre ingredientes y formulas de la cultura del Llano que han desaparecido de la dieta tradicional.
- ✓ Estimular la implementación de huertas y la producción orgánica de alimentos para incorporarse a la cadena de valor.
- ✓ Generar estímulos para la inclusión en la oferta gastronómica de una carta especial con platillos tradicionales no convencionales.
- ✓ Promover, apoyar y financiar la realización de festivales gastronómicos a nivel sub regional, regional y nacional.
- ✓ Estimular y apoyar la construcción, mejoramiento o remodelación de plazas de comidas y restaurantes temáticos.
- ✓ Implementar rutas gastronómicas con promoción y señalización.
- ✓ Capacitar el recurso humano vinculado a la cadena de valor en buenas prácticas y procedimiento técnicos y tecnológicos de acuerdo a la actividad que desarrollen.
- ✓ Investigar y desarrollar un plan de promoción y comercialización.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Alcaldes municipales, ACODRES, COTELCO y empresarios privados.

**HORIZONTE:** Mediano plazo

**INDICADOR:** (%) = Proyectos ejecutados anualmente/total de proyectos

**META:** Diseñar e Implementar los proyectos gastronómicos en el Departamento en un plazo de 5 año

**f) Turismo de ciencia, étnico y cultural del Llano**

El departamento del Meta cuenta con una población de 11.559 indígenas de las etnias Sikuani, Páez, Achaguas, Piapoco, Guayaberos, Salivas, Guananos, nativos de la región, y Embera Katío, Embera Chami, Huitoto, Inga, Páez, entre otros que han sido desplazados forzosamente de sus lugares de origen y se han asentado en el departamento; están organizados en 20 resguardos legalmente constituidos ubicados en los municipios de La Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto López, Puerto Gaitán, La Uribe, Granada, Villavicencio y Mesetas.



Ordenanza No.868 de 2014

La motivación de estos pueblos por incorporar el turismo en sus planes de vida resulta una oportunidad para mejorar sus ingresos y condiciones de vida; actualmente hay turistas y visitantes que buscan en sus viajes conocer la cultura indígena, cosmovisión y forma de vida, costumbres, música y danzas, medicina tradicional y chamanismo, artesanías y gastronomía, porque valoran el conocimiento ancestral, el manejo ambiental del territorio y encuentran en estos pueblos las raíces culturales que refuerzan su identidad.

De igual manera la rica diversidad biológica y cultural del departamento del Meta resulta atractiva para muchos que no buscan solamente admirar y sentir la naturaleza; la conformación de los ecosistemas y la forma de interrelación de las diferentes especies que allí habitan despierta el interés de un segmento de población que busca con la experiencia turística satisfacer curiosidad científica, aumentar sus conocimientos y conocer procesos que han formado parte de la historia de una región.

Así mismo las diferentes manifestaciones propias de la cultura Llanera han logrado un espacio importante en el turismo nacional e internacional, que deben afianzarse porque no se trata solamente de la gastronomía o el trabajo de Llano, es también la cultura de la producción agropecuaria que identifica al departamento del Meta como la despensa agrícola de Colombia, en grandes haciendas, o fincas campesinas de pequeña producción, pero ambas con entornos plétóricos de paisaje, fauna y flora, ríos y quebradas que dan valor a la experiencia agropecuaria que puede acompañar la actividad turística.

Acciones:

- ✓ Implementar en el Departamento el Turismo científico, como promoción de la biodiversidad y aumento del conocimiento del entorno natural promoviendo estaciones científicas de investigación, centros de interpretación, guías especializados y campamentos sostenibles.
- ✓ Rescatar el folclor de la cultura llanera, la música, la danza, recuperación de la tradición oral de mitos y leyendas y las costumbres vaqueras, recuperar las rutas ganaderas e incorporarlas a las actividades turísticas y los programas Llanero por un día y Llaneros por una semana.
- ✓ Promover el joropo como patrimonio cultural inmaterial de la región de la Orinoquia.
- ✓ Fortalecer en el Departamento el programa de agroturismo promoviendo las fincas productivas abiertas al turismo y el programa granjero por un fin de semana.
- ✓ Apoyar el turismo rural como fuente de ingresos a las comunidades campesinas y apuesta para la paz en el territorio realizando programas de sensibilización y capacitación turística y brindando asesoría, diseños técnicos y arquitectónicos para la remodelación o construcción de Vivienda Campesina Turística.

*Ry*



Ordenanza No.868 de 2014

- ✓ Brindar asistencia técnica y financiera a los programas de etnoturismo e implementar programas de financiamiento para la construcción y dotación de alojamientos turísticos temáticos.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Alcaldes Municipales, Hatos ganaderos, Gremios turísticos especializados, asociaciones ganaderas y asociaciones de caballistas, empresarios privados, organizaciones de finqueros, campesinos e indígenas.

**HORIZONTE:** Mediano plazo

**INDICADOR:** (%) Proyectos ejecutados anualmente/total de proyectos

**META:** Diseñar e Implementar proyectos de turismo científico, social y comunitario en el Departamento en un plazo de 5 años.

### 3. SERVICIOS TURÍSTICOS DEL META, SEGUROS, SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS.

#### a) Calidad y sostenibilidad

La calidad es considerada como el grado de acercamiento entre las características deseadas o especificadas en un bien o servicio y las características realmente logradas en él; con el fin de homogeneizar la calidad de las empresas, se han elaborado distintos sistemas y normas que estandarizan los pasos a seguir para ofrecer un producto de calidad y si se cumplen estas normas, tras un proceso de auditoría, se obtiene un certificado de calidad.

La certificación de calidad turística tiene como objetivo fundamental crear una cultura de la excelencia en la prestación de los destinos turísticos a los consumidores, logrando mejorar la competitividad del destino turístico de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible y las tendencias mundiales del turismo.

La necesidad de conciliar crecimiento económico y desarrollo sostenible también trae consigo una dimensión ética, por tal razón la competitividad de la industria del turismo está estrechamente vinculada a su sostenibilidad, ya que la calidad de los destinos turísticos requiere un equilibrio en términos económicos, socioculturales y medioambientales.

Las instancias rectoras del Turismo en Colombia han estudiado, definido e implementado diferentes Normas Técnicas Sectoriales- NTS, para establecimientos gastronómicos, tiempo compartido, alojamiento y hospedaje, turismo sostenible, guías de turismo y agencias de



Ordenanza No.868 de 2014

viaje, y en razón de esto fue creada la Unidad Sectorial de Normalización en Sostenibilidad Turística para promover la generación de procesos de calidad con los siguientes objetivos<sup>12</sup>:

- ✓ Crear una herramienta informativa y comercial para diferenciar servicios turísticos que comparativamente presenten un mejor desempeño.
- ✓ Incentivar el crecimiento del mercado nacional de este tipo de servicios.
- ✓ Promover un cambio hacia el consumo de servicios turísticos de óptima calidad.
- ✓ Facilitar el acceso al mercado y mejorar la imagen de los servicios turísticos.
- ✓ Incentivar el crecimiento en la prestación de servicios turísticos de calidad.
- ✓ Promover el uso y desarrollo de procesos, técnicas y tecnologías de calidad aplicables al sector turístico.

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con Instituto de normas técnicas ICONTEC están incluyendo en las Normas técnicas Sectoriales de Turismo el **Sello Ambiental Colombiano**, el cual se obtiene por el cumplimiento de un 100% de los requisitos de tipo ambiental de nivel alto de sostenibilidad, contenidos en la NTS-TS 002.

El ICONTEC cuenta con la Norma Técnica Colombiana NTC 5133: Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios para Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje, la cual especifica los requisitos que deben cumplir estos establecimientos en los aspectos ambientales para que puedan obtener el Sello Ambiental Colombiano.

Acciones:

- ✓ Desarrollar plan de capacitación en buenas prácticas para la prestación de servicios en todos los segmentos turísticos.
- ✓ Hacer seguimiento a la operación del transporte turístico y el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad establecidas por las autoridades del sector transporte en el país.
- ✓ Proponer, facilitar y liderar los procesos de certificación de los municipios turísticos como "destinos con sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica", haciendo programas para el corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Desarrollar el programa piloto de certificación como destino sostenible del municipio de la Macarena.
- ✓ Impulsar procesos de certificación en las Normas Técnicas Sectoriales de Calidad Turística y de Sostenibilidad a Hoteles, Fincas Agroturísticas y Hotelería Rural, Restaurantes y Servicios de Alimentos y Bebidas, Guías Turísticos y otros prestadores de servicios turísticos

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.



Ordenanza No.868 de 2014

- ✓ Pedagogía, Vigilancia, Control y Estímulos para el cumplimiento de las normas que regulan el sector en materia ambiental, social, cultural y económica.
- ✓ Fomentar la aplicación de la normatividad existente en materia laboral, de seguridad y protección social, de seguridad industrial y de salubridad pública.
- ✓ Promover la protección y valoración de los recursos naturales para la sostenibilidad ambiental del turismo y de programas especiales para el control de tráfico de fauna.
- ✓ Promover la actualización y aplicación de los Planes de Ordenamiento territorial para incorporar las áreas prioritarias de desarrollo turístico y determinar áreas potenciales para el desarrollo de turismo de naturaleza, en concordancia con el Plan Desarrollo Turístico Sostenible del Departamento y de los mismos municipios. Impulsar el desarrollo y socialización de las Normas de Competencia Laboral para el sector turístico en coordinación con el sector público, el SENA y los gremios turísticos.
- ✓ Sensibilizar a la población local sobre la importancia del turismo y de la conservación de los recursos naturales y culturales como insumos fundamentales para el mismo, a través de programas de formación desde la primaria y secundaria.
- ✓ Generar incentivos para la implementación de tecnologías limpias y el monitoreo de huella de carbono y huella de agua en establecimientos de alojamiento y hospedaje, alimentos y bebidas, centros turísticos y recreativos y en general en todas las actividades turísticas.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Instituto de Turismo de Villavicencio Cormacarena, Gremios Turísticos, Instituto de Cultura del Meta, Secretarías de Educación, Policía de Turismo

**HORIZONTE:** Mediano plazo.

**INDICADOR:** Certificación destinos sostenibles

(%) Municipios turísticos/ total de municipios certificados

Certificación calidad

(%) Establecimientos turísticos vinculados a procesos de certificación en las Normas Técnicas Sectoriales de Calidad Turística y sostenibilidad / total de establecimientos turísticos de la base de datos.

Actualización POT

(%) Municipios con POT actualizado con inclusión de las áreas para turismo de naturaleza/ Total de Municipios del Departamento.

**META:** 50% de municipios turísticos certificados como destinos sostenibles en 5 años.

50% de establecimientos turísticos y gremios vinculados a procesos de certificación en las Normas Técnicas Sectoriales de Calidad Turística y de Sostenibilidad, en 5 años.



Ordenanza No.868 de 2014

Total de Municipios del Departamento con POT actualizado con las áreas para turismo de naturaleza incluidas, en 5 años.

### b) Destinos seguros

La seguridad es una de las pautas principales de valoración para la elección de un destino durante el tiempo libre destinado al turismo y la recreación y debe ser interpretada como un estado objetivo y subjetivo que nos permite percibir que nos desplazamos en un espacio exento de riesgos reales o potenciales.

Según el estudio de percepción realizado, la seguridad ciudadana es un factor que debe garantizarse y la seguridad comunitaria debe fortalecerse teniendo en cuenta diferentes mecanismos para coordinación entre los diferentes estamentos responsables, con el fin de lograr las condiciones óptimas de seguridad para el turista y la comunidad receptora.

#### Acciones:

- ✓ Conformar el Comité Departamental de Seguridad Turística a la luz del Decreto 945 de mayo 21 de 2014.
- ✓ Seguimiento a las matrices de compromisos derivadas de los consejos de seguridad turística realizados en cada una de las rutas y corredores turísticos, a través de la operación de la Red de Seguridad Turística.
- ✓ Fortalecer las acciones de turismo y paz, proyecto piloto en los municipios del área de influencia de la serranía de La Macarena.
- ✓ Diseñar y promover programas de seguridad especializada y primeros auxilios en las diferentes actividades turísticas, en coordinación con la defensa civil, la cruz roja y los guías turísticos.
- ✓ Diseñar e implementar centros de respuesta primaria y acción inmediata para atender accidentes u otros requerimientos de los turistas.
- ✓ Mejorar las instalaciones de atención médica de urgencia en los municipios turísticos.
- ✓ Socializar y promover el cumplimiento por parte de los empresarios del sector del Código de Ética para la Protección del Turista.
- ✓ Fortalecer la Información y Orientación al turista.
- ✓ Gestionar acciones de vigilancia en sitios turísticos y actividades turísticas vulnerables, en coordinación con el ejército nacional, la armada nacional, la fuerza aérea y la policía nacional, de acuerdo con la especialización de cada actividad turística.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior derecha de la página.

Ordenanza No.868 de 2014

**COMPETENCIA:** Gobernación, Instituto de Turismo del Meta, Alcaldías y Policía del Meta y Policía de Turismo.  
**HORIZONTE:** Corto plazo.  
**INDICADOR:** (%) Compromisos cumplidos/ Total compromisos.  
**META:** Todos los compromisos cumplidos y Red operando en dos (2) años

### c) Formación de Capital Humano

El capital humano se constituye en un factor estratégico de competitividad en este sector, es necesario proveer al sector turismo de unos recursos humanos cualificados para conseguir ventajas competitivas sostenibles en un mercado turístico global.

La calidad del factor trabajo está directamente relacionada con la calidad del producto turístico y con la economía; parece constatarse que en el mercado laboral en general aquellos que tienen mayor nivel de educación son los que obtienen también mayores ingresos.

#### Acciones:

- ✓ Creación e implementación de una oferta educativa coherente con las necesidades del sector y las condiciones de calidad que el producto turístico exige.
- ✓ Impulsar programas de capacitación en diseño de productos con criterios innovadores, estructura de costos y precios de venta de los servicios y productos turísticos.
- ✓ Impulsar programas de capacitación en una segunda lengua, según el análisis de procedencia de extranjeros que visitan el Meta.
- ✓ Incorporar y capacitar en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- ✓ Redefinir y fortalecer la Red de Colegios Amigos del Turismo, con énfasis en bilingüismo, guianza especializada, operación turística y otras competencias necesarias para el desarrollo de la actividad turística.
- ✓ Campañas de sensibilización a la población local sobre la importancia de desarrollar Sentido de Hospitalidad hacia el Turista, para fortalecer el turismo por sus ventajas como generador de empleo e ingresos estables.
- ✓ Fortalecer la identidad y la apropiación de la cultura e idiosincrasia llanera en la población Metense vinculada al mercado laboral del turismo.
- ✓ Instalar una capacidad académica de docentes en el campo del turismo, mediante la Certificación Laboral de docentes que se capaciten en materia turística.
- ✓ Incentivar a los docentes para que se especialicen en los diversos campos del turismo.



Ordenanza No.868 de 2014

- ✓ Promocionar inmersiones académicas de docentes en experiencias exitosas en el campo del turismo a nivel nacional e internacional.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, SENA y Academia en los diferentes niveles.

**HORIZONTE:** Mediano plazo.

**INDICADOR:** Número de personas capacitadas.

**META:** Crecimiento anual de acuerdo a lo definido en la Agenda única de capacitación.

#### d) Instalaciones cómodas y seguras

La primera impresión que tiene un visitante o turista cuando llega a un establecimiento es la que tiene que ver con elementos tangibles: aseo de instalaciones, equipamiento de aspecto moderno, instalaciones visualmente atractivas y apariencia del personal; en la mayoría de los casos esta percepción inicial determina la duración de la estadía y actúa como efecto multiplicador con familiares y amigos en sus lugares de procedencia.

En la actualidad, las personas son cada vez más exigentes y críticas, producto de las constantes innovaciones; por ello los incidentes que evidencian deficiencias, carencias e insuficiencias en el servicio ofrecido, tiene gran influencia, no sólo en la percepción del turista sobre estos establecimientos, sino también, sobre la ciudad porque son situaciones que menoscaban la calidad y la imagen del destino turístico

#### Acciones:

- ✓ Adelantar un plan de monitoreo a todos los establecimientos de alojamiento y hospedaje y centros turísticos para que implementen medidas básicas de prevención y atención en situaciones de emergencia como debida información del personal, señalización, planes de evacuación, salidas de emergencia, dotación y manejo de extintores.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la Ley 1209 de 2008 "Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas"
- ✓ Adelantar un plan para la adecuada gestión y disposición de residuos sólidos generados en los establecimientos.
- ✓ Poner en marcha un plan piloto Departamental de Modernización, adecuación, remodelación y construcción de las instalaciones físicas de los prestadores de servicios turísticos.
- ✓ Diseñar modelo de alojamiento especializado para turismo de naturaleza y promover su construcción e implementación en áreas específicas.
- ✓ Brindar asesoría técnica a los prestadores de servicios en:

Ordenanza No.868 de 2014

- Formulación y estructuración de la operación de proyectos de infraestructura: Asesoría administrativa y contable.
- Diseño Arquitectónico
- Diseños técnicos
- Estudios de factibilidad económicos y financieros
- Asesoría en formulación de proyectos para solicitar financiación
- Asesoría en trámites del proyecto
- Asesoría técnica en construcción
- Interventoría técnica y administrativa de la ejecución del proyecto
- ✓ .Construir la infraestructura de soporte para las diferentes zonas turísticas, de acuerdo con las necesidades identificadas.
- ✓ Implementar la señalización turística en las principales rutas y lugares de atractivo turístico del Departamento.
- ✓ Mejoramiento de la infraestructura para facilitar el acceso a los atractivos turísticos.

**COMPETENCIA:** Gobernación del Meta, Alcaldías Municipales e Instituto de Turismo del Meta.

**HORIZONTE:** Mediano plazo.

**INDICADOR:** Proyectos de infraestructura ejecutados en las zonas turísticas /  
 Proyectos de infraestructura identificados y priorizados en las zonas turísticas  
 Numero de prestadores asesorados/ número de prestadores con proyectos ejecutados

**META:** % de infraestructura de soporte para el desarrollo turístico del departamento, conforme a las necesidades identificadas.

**e) Turismo incluyente y solidario.**

La Política de Turismo Social promueve la inclusión de grupos prioritarios en la planeación y ejecución de actividades turísticas, grupo poblacional que debe ser cubierto con acciones planteadas en la política turística con el fin de enviar a los actores públicos y privados el mensaje de la necesaria incorporación de la población menor, adultos mayores y personas en situación de discapacidad en el momento de planear y ejecutar sus actividades.

Acciones

- ✓ Implementar un programa que promueva la adecuación de plantas físicas con las especificaciones establecidas para acceso a las personas en situación de discapacidad.



Ordenanza No.868 de 2014

- ✓ Generar incentivos para la implementación de programas y actividades turísticas a los grupos de población prioritario: personas en situación de discapacidad, adultos mayores y jóvenes.
- ✓ Coordinar con las Cajas de Compensación la construcción, dotación y puesta en operación de Parques Temáticos para tercera edad, parques de aventura para jóvenes y Parques infantiles temáticos.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Alcaldes Municipales, Cajas de Compensación, empresarios privados, organizaciones de finqueros, campesinos e indígenas.

**HORIZONTE:** Mediano plazo

**INDICADOR:** (%) Proyectos ejecutados anualmente/total de proyectos

**META:** Infraestructura turística habilitada para personas en situación de discapacidad en el Departamento en un plazo de 5 años.

#### 4. PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO TURÍSTICO

##### a) Marca e imagen para el departamento del Meta

“Los Llanos son vida” ha sido la marca del departamento del Meta desde hace varios años, marca que los turistas relacionan con el trabajo de llano, la vaquería y el folclor común a toda la región de la Orinoquia, según el estudio realizado por Napoleón Franco; no se trata de una marca que identifique exclusivamente al Meta y la variada oferta de turismo de naturaleza que tiene el departamento y cuyo segmento busca fortalecer para ser reconocido como destino.

La marca del departamento del Meta no puede ser arbitraria, debe estar sólidamente motivada y por tanto será el resultado de un proceso de investigación con el fin de que posea calidad emblemática, que esté vinculada de modo explícito con signos asumidos dentro del departamento como auténticos iconos, para que pueda adquirir la jerarquía de emblema

##### Acciones:

- ✓ Investigar, diseñar e implementar la marca Departamental del destino Meta y estudiar y diseñar imágenes y marcas regionales.
- ✓ Implementar una campaña de medios que permita, de manera organizada y sistemática, promover la marca en medios masivos, locales y nacionales.
- ✓ Lograr la apropiación de la marca a nivel de instituciones públicas y privadas, gremios, academia y la comunidad en general, mediante campañas de sensibilización y acciones pedagógicas que generen sentido de pertenencia.



Ordenanza No.868 de 2014

- ✓ Diseñar y desarrollar campañas de promoción del Meta como destino turístico seguro, contrarrestando el estigma de inseguridad.
- ✓ Proyecto piloto de imagen y marca para la Macarena.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Medios de Comunicación, Gremios Empresariales, Gremios Turísticos, Entidades Estatales, Academia, Policía Nacional, Concesiones Viales.

**HORIZONTE:** Corto plazo.

**INDICADOR:** Número de instituciones y empresas públicas y privadas que utilizan la marca Meta en su papelería y publicidad.

**META:** Todas las instituciones y empresas públicas y privadas del departamento adoptan la marca Meta en 2 años.

**HORIZONTE:** Largo plazo.

**INDICADOR:** Posicionamiento y Recordación de marca.

**META:** Crecimiento anual de ambos indicadores, en encuestas periódicas del ITM, logrando los niveles establecidos previamente.

**HORIZONTE:** Mediano plazo.

**INDICADOR:** Número de personas que perciben al departamento del Meta como un destino turístico seguro, según encuestas periódicas del ITM.

**META:** Disminuir anualmente el indicador a los niveles definidos previamente por el ITM.

**b) Plan de promoción y comercialización del Meta como destino turístico.**

El mercado turístico demanda una gran cantidad de información y los canales de promoción y de reserva han cambiado para adaptarse a un consumidor cada vez más ávido de información sobre sus posibilidades. Los turistas han variado el modus operandi y, antes de emprender su desplazamiento, buscan información turística de su destino en Internet, así como posibles alojamientos, restaurantes, visitas, etc.

Las Nuevas Tecnologías han cambiado de forma radical la concepción de la promoción de la industria del turismo: Internet y los medios electrónicos han transformado el modo en que los viajeros planifican sus vacaciones y disponen las diferentes componentes del viaje —desde la elección de la ruta o medio de transporte hasta las visitas culturales, las compras y elección de restaurantes, etc. bien por una organización previa a los días de ocio o bien en el lugar de destino mediante dispositivos móviles—.

La previa organización y definición de productos, el diseño de una marca que de identidad al departamento del Meta y el trabajo articulado con actores públicos y privados del

Ordenanza No.868 de 2014

departamento, medios de comunicación y con FONTUR y PROEXPORT, serán fundamentales para avanzar con una campaña permanente de promoción que pongan el destino al alcance de los consumidores de diferentes regiones del país y del mundo.

Acciones:

- ✓ Realizar estudio de mercado para los productos turísticos y orientar con base en estos las campañas de promoción y los medios a utilizar.
- ✓ Hacer uso de las tecnologías de la información como mecanismo efectivo de promoción y comercialización del destino, incorporando entre ellas sistemas de promoción a través de dispositivos móviles.
- ✓ Mantenimiento y actualización de la página web que permita orientar eficazmente la demanda para acceder a toda la oferta turística del departamento, de acuerdo con la marca definida para el destino.
- ✓ Complementar la página web del Instituto con enlaces a redes sociales y motores de búsqueda para promover el destino.
- ✓ Promover el Destino mediante pautas en los portales web especializados en turismo.
- ✓ Desarrollar las acciones necesarias para dar la mayor visibilidad posible a la página Web en los resultados de los principales buscadores (Google, Yahoo, Bing, et)
- ✓ Promocionar el destino regularmente en los medios masivos de comunicación, pauta en periódicos de circulación nacional, revistas especializadas de amplia circulación pauta en programas de televisión en franjas familiares
- ✓ Asegurar la participación del META como destino de turismo de naturaleza en las principales actividades promocionales a nivel nacional e internacional (Vitrinas y Ferias Turísticas)
- ✓ Establecer y desarrollar alianzas estratégicas con otros países para promover el intercambio turístico.
- ✓ Promover y coordinar la realización de misiones empresariales, viajes de familiarización con operadores y periodistas especializados.
- ✓ Dar a conocer los productos turísticos del Departamento a las agencias mayoristas nacionales, para persuadirlos y comprometerlos con la promoción y venta del destino.
- ✓ Diseñar y desarrollar campañas de promoción nacional e internacional en coordinación con el Viceministerio de Turismo, FONTUR y Proexport.

**COMPETENCIA:** Instituto de Turismo del Meta, Gremios turísticos, operadores y prestadores de servicios turísticos.

**HORIZONTE:** Largo plazo.

**INDICADOR:** Incremento de Turistas que visitan el departamento del Meta



Ordenanza No.868 de 2014

**META:** Número de turistas en un año/Número de turistas del año inmediatamente anterior

**ARTICULO 5°: FINANCIACION** En este artículo se establecen las principales líneas de financiación directa o indirecta que permiten cualificar y sostener el sector del turismo en el país, para poner en marcha la Política propuesta en el presente documento.

- ✓ Recursos provenientes de la Estampilla Pro-turismo Departamental.
- ✓ Recursos provenientes del presupuesto Departamental.
- ✓ Recursos provenientes de los presupuestos municipales
- ✓ Participación en Fondos de Cofinanciación: Fomipyme – Proexport, Jóvenes emprendedores, SENA, Fondo de Promoción Turística.
- ✓ Vinculación del sector a los programas de incentivos fiscales.
- ✓ Celebración de alianzas estratégicas con otros sectores: (Educación, Comunicaciones, Medio Ambiente, Comercio).
- ✓ Vinculación de la empresa privada.
- ✓ Recursos de cooperación internacional.
- ✓ Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.
- ✓ Recursos fiscales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ Fondo Nacional de Turismo – FONTUR

**ARTICULO 6°:** La presente ordenanza será de obligatorio cumplimiento en todo el territorio departamental, y en especial para los municipios que definan su vocación turística.

**ARTICULO 7°:** La presente ordenanza debe ser tenida en cuenta para la formulación de los programas de gobierno departamental y municipal, planes de desarrollo y planes sectoriales futuros, con el objeto de garantizar la continuidad y vigencia de la Política Pública de Turismo del Departamento del Meta.

**ARTÍCULO 8°:** Para modificar o ajustar la presente ordenanza, deben respetarse los principios que sirvieron de base para su construcción: sostenibilidad, competitividad, asociatividad, innovación, equidad, coordinación, concertación. Además, deben tenerse en cuenta los estudios de diagnóstico y planeación turística que ha desarrollado el Instituto de Turismo del Meta.

**ARTÍCULO 9°:** Para la ejecución de la presente Política, asegurar los resultados esperados, y salvaguardar su continuidad, el Instituto de Turismo del Meta coordinará los ajustes a los Planes Estratégicos de Desarrollo Turístico incluyendo en el proceso a las Alcaldías Municipales, el Instituto de Turismo de Villavicencio, el Instituto de Cultura Departamental, los gremios empresariales, los gremios turísticos y la academia.

**ARTÍCULO 10°:** El gobierno departamental se compromete a realizar toda la gestión necesaria en los ámbitos local, departamental, regional, nacional e internacional para que el



Ordenanza No.868 de 2014

Meta se posicione como el primer destino de turismo de naturaleza a nivel nacional, con reconocimiento internacional, cumpliendo los principios de competitividad y sostenibilidad, incluyendo en sus presupuestos de inversión los recursos necesarios para que la Política Pública de Turismo del Meta pueda desarrollar sus estrategias y lograr así sus objetivos.

**ARTICULO 11º: MEDICION Y SEGUIMIENTO;** se hará mediante la verificación del cumplimiento de los indicadores que permitan monitorear los avances de cada una de las estrategias de la política pública de turismo y a través de la ejecución presupuestal reflejada en los planes, programas y proyectos.

**ARTICULO 12º: VIGENCIA;** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**SANCIÓNASE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Villavicencio, Noviembre 30 de 2014

**HENRY FERNANDO LADINO GONZALEZ**  
Presidente

**JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO**  
Secretaria General

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DEL META**

**CERTIFICAN:**

Que el proyecto de ordenanza No.014 de noviembre de 2014, recibió los tres debates reglamentarios así: **primer debate** el día 20 de noviembre de 2014 a las 5:08 Pm, **segundo debate** el día 25 de Noviembre de 2014 a las 12:35 p.m. y **tercer debate** el día 30 de Noviembre de 2014 a las 11:05 a.m, dando origen a la ordenanza No.868 de 2014.

**HENRY FERNANDO LADINO GONZALEZ**  
Presidente

**JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO**  
Secretaria General



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

Continuación de la Ordenanza número 868 del 30 de noviembre de 2014

“Por medio de la cual se establece la Política Pública de Turismo del Departamento del Meta”.

**SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**

Villavicencio, 11 de diciembre de 2014.

  
ALAN JARA URZOLA  
Gobernador

  
Revisó: Secretaría Jurídica

